

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato N° 06/2025

Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025

"Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluidos en el Convenio Marco" - ID 464.450

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón**, con **Cédula de Identidad N° 987.750**, **Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Emporio Ferretería S.R.L.** con **R.U.C. N° 80002756-6**, representado para este acto por el **Sr. Axel Corvalan Amigo** con **Cedula de Identidad N° 461.977**, en calidad de Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluidos en el Convenio Marco**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Artículos Eléctricos No Incluidos en el Convenio Marco para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones,
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP,
- d) La oferta del proveedor,
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

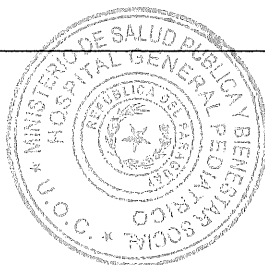
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1715/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 464.450.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

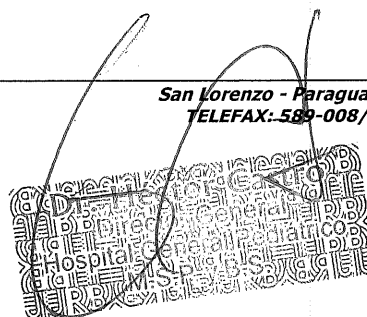
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 19/2025, de fecha 21 de mayo de 2025.**

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

EMPORIO
Ferretería S.R.L.



San Lorenzo - Paraguay
TELEFAX: 589-008/9





Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Emporio Ferreteria S.R.L.											
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	39121205-001	Canaleta de PVC	Canaleta de PVC 20 x 10mm, para cable, tira x 2 metros	Unidad	Unidad	ET	ET	China	50	7.240	362.000
5	39121205-001	Canaleta de PVC	Canaleta de PVC 21 x 18mm, para cable, tira x 2 metros	Unidad	Unidad	Roker	Roker	Argentina	50	14.280	714.000
6	30181503-001	Ducha Electrica	Ducha electrica 220-240V	Unidad	Unidad	Sanville	Sanville	Brasil	10	78.000	780.000
9	26121541-001	Conductores Electricos	Led driver de 18W, conductor electrico	Unidad	Unidad	ET	ET	China	150	9.430	1.414.500
10	26121541-001	Conductores Electricos	Led driver de 24W, conductor electrico	Unidad	Unidad	ET	ET	China	30	10.500	315.000
11	39121602-009	Llave TM	Llave TM 1x25A	Unidad	Unidad	ET	ET	China	20	9.050	181.000
12	39121602-009	Llave TM	Llave TM 3x25A	Unidad	Unidad	ET	ET	China	4	27.130	108.520
13	39101601-9998	Foco LED	Panel LED 18W, circular, de adosar, 6.500k, luz fria	Unidad	Unidad	Optima	Optima	China	100	25.640	2.564.000
14	39101601-9998	Foco LED	Panel LED 18W, circular, de embutir, 6.500k, luz fria	Unidad	Unidad	Optima	Optima	China	100	25.640	2.564.000
15	39101601-9998	Foco LED	Panel LED 24W, circular, de adosar, 6.500k, luz fria	Unidad	Unidad	Optima	Optima	China	50	34.630	1.731.500
20	41113630-002	Tester para red	Tester para cable de red, conexion RJ45	Unidad	Unidad	Ecoville	Ecoville	China	3	89.520	268.560
										11.003.080	

Son guaraníes: **Once Millones Tres Mil Ochenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Sr. Luis Requelme, Jefe de Contabilidad del Hospital General Pediátrico.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

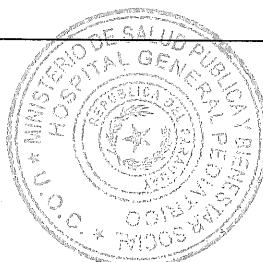
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

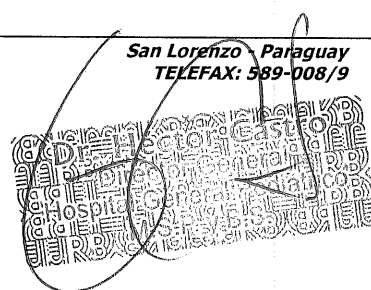
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presenta carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de

Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu
Avenida Bacigalupo c/ Avenida La Victoria

EMPORIO
Ferreteria S.R.L.



San Lorenzo - Paraguay
TELÉFAX: 589-008/9



Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

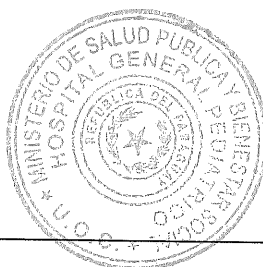
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 6 (Seis) mes Junio de 2025.


Sr. Axel Corvalán Amigo
Emporio Ferretería S.R.L.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.




Dr. Héctor Raúl Castro Leguizamón
DIRECTOR GENERAL